

21 DE JUNIO DE 2018.

DIPUTADA MARIA MAYO MENDOZA, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “ALERTA DE GÉNERO”.

Con su permiso diputada presidenta.

Honorable asamblea.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Muy buenas tardes.

El día de hoy hago uso de esta tribuna para hablar de un tema que atañe a toda la sociedad chiapaneca.

Se trata de la violencia de Género presentada en los últimos Días, me refiero a los cinco feminicidios de mujeres trans registrados en lo que va del año.

El último perpetrado el día Martes 19 de Junio a las 21hrs. del que quiero hablar.

Nataly de la comunidad trans fue asesinada en su propio domicilio.

Nataly formaba parte de la asociación civil Diana Sacayan, ella era encargada de la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de las personas que viven la diversidad sexual.

Para la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género de esta actual legislatura es importante NO pasar por alto este caso y el aumento de violencia en nuestra entidad.

Por el contrario es necesario hacer un alto y reflexionar como le estamos haciendo como sociedad, que valores estamos enseñando a nuestra familia.

La violencia es generacional, pero también se puede prevenir si nos movemos en un clima de respeto, inclusión e igualdad todos los días hasta hacer de esto una conducta cotidiana.

Esto solo es posible si cada una y uno de nosotras pone un granito de arena.

Y desde esta tribuna de manera respetuosa exhorto para que la fiscalía general del estado así como a las autoridades competentes investiguen el caso con perspectiva de género y como feminicidio y QUE ESTE NO SEA UN CASO MAS en las estadísticas de la entidad.

Haciendo valer el Artículo primero de la Constitución Mexicana que plasma que todas las personas gozaran de los derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y el Artículo tercero de nuestra constitución del estado de Chiapas que a la letra dice; el estado de Chiapas tiene la obligación de promover y respetar todos los derechos humanos contenidos en esta constitución, y en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales; así como de garantizar su ejercicio libre y pleno para asegurar la protección más amplia de toda persona.

Compañeras y compañeros diputados asamblea en general, me permito concluir esta participación con unas palabras dichas por Fany Argüello Romero Presidenta

de la asociación Diana Sacayan. Para la promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTTTI

“Nosotras no somos animales, nosotras necesitamos que el gobierno haga algo por que nos están matando como un animal sin derecho, necesitamos que la sociedad nos ayude y nos vea, como a cualquier ser humano, como las personas que somos”.

Es cuanto diputada Presidenta.